Contrato Nº 04/2013
Contratación Directa Nº 07/2013
"Adquisición de Fórmulas Nutricionales y Medicamentos para el Pronasida y el Programa Nacional de Lepra"
ID 260.151

Entre la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Yegros N° 748 entre Fulgencio R. Moreno y Luis Alberto de Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LABORATORIO BAGO DEL PARAGUAY S.A., con RUC Nº80011309, domiciliada en Avda. España Nº1525, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Pablo Troche Robbiani, con Cédula de Identidad N°479.220, según el Estatuto Social con sus modificaciones y el Acta de Asamblea 22 de fecha 21 de marzo de 2012, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Contratación Directa N° 07/2013, denominado **"Adquisición de Fórmulas Nutricionales y Medicamentos para el Pronasida y el Programa Nacional de Lepra"- I.D./P.A.C. N° 260.151.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la **"Adquisición de Fórmulas Nutricionales y Medicamentos para el Pronasida y el Programa Nacional de Lepra",** adjudicada por Resolución DGGIES Nº 16 del 03 de Mayo de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Carta de Invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
b) La Carta Oferta presentada por el Vencedor
c) La Notificación de Adjudicación
d) El Cuadro de Precios Adjudicados
e) Documentos presentados por la Empresa en el momento de la firma del Contrato.
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato Emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

A. **Personas Físicas**

1) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
2) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. **Personas Jurídicas**

1) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

LABORATORIOS Bagó del Paraguay S.A.

2) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

3) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativo; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en los Anexos 1,2 y 3.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **352** incluido en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2013, hasta la suma de Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil (Gs. 126.450.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 260.151.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2013, **"Adquisición de Fórmulas Nutricionales y Medicamentos para el Pronasida y el Programa Nacional de Lepra"**, convocado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.G.I.E.S. N°16 de fecha del 03 de Mayo de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	Nombre Genérico	Forma Farmaceutica	Con Cen Tración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	422318 06-016	Fórmula para lactantes, llamada de inicio 1 (0 a 6 meses)	Polvo	670 calorías/L	Frasco x 400 gramos.	Unidad	SAN COR BEBE 1 POLVO X 400 GR.	Argentina	1	1.800	21.608	38.894.400
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO ADJUDICADO												38.894.400

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este

LABORATORIOS Dagó del Paraguay S.A.

Contrato.

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs.38.894.400 (Guaraníes Treinta y Ocho Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco, Tipo y Número de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es en el Banco HSBC, en la Cuenta Corriente Nº 009-064684-001. Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de **"Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.**

Condiciones de pago: El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la presentación de los siguientes documentos en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud:

- Nota a través de mesa de entrada de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, acompañada de la factura y nota de remisión respectivas
- Orden de Compra Original
- Factura de Crédito
- Nota de Remisión
- Acta de Recepción de Compras (original)

Copia de Contrato o Anexo N°6 (en caso de ser Contratación Directa)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2013, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). - PLAN DE ENTREGA

7.1 Las Órdenes de Compra/Servicio: Será emitida por la Sección de Ejecución de Contrato, Yegros N° 748 e/Herrera y Fulgencio R. Moreno – MSP y BS – DGGIES. Teléfono: 442 913/491 070 – Internos: 104/122.

7.2 Plazo de Ejecución: hasta el 31/12/2013.

7.3 Plazos de Entrega:

PLAZO DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 (treinta) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Recepción de la Orden Compra.	Serán recepcionados en el Parque Sanitario del MSP y BS indicado en las Órdenes de Compra.
Entrega 50%	El Oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días calendario para la entrega de los productos adjudicados a partir de la Recepción de la Orden de Compra.	

LABORATORIOS Lagó del Paraguay S.A.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas del Anexo I, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud no otorgará anticipos para esta Contratación.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden de la la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, de conformidad al formulario del "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 39, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes/servicios serán del 0,5(cero coma cinco)% del valor total del suministro en demora por día de retraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% sobre el monto del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Indicar los bienes ha suministrar en virtud del presente contrato conforme a la resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada)

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	Nombre Generico	Forma Farmaceutica	Concentración	Presentación Primaria	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO
1	42.2318 06.016	Fórmula para lactantes, llamada de inicio 1 (0 a 6 meses)	Polvo	670 calorías/L	Frasco x 400 gramos.	Unidad	SANCOR BEBE 1 POLVO X 400 GR.	Argentina	1	1.800	21.608	38.894.400
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO ADJUDICADO												38.894.400

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Anciberto Paredes Fujisio Reg. Prof. N° 2.499

LABORATORIOS Lagó del Paraguay S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

El testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de (Indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato) en el día, mes y año antes indicados.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de JUNIO de 2013.

Firmado por el Dr. Angilberto Paredes Meza, con Cédula de Identidad Nº 522.050, (en nombre del Contratante)

LABORATORIOS
Dagó del Paraguay S.A.

Firmado por el Señor Pablo Troche Robbiani, con Cédula de Identidad N°479.220, (en nombre del Contratista)